



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN  
**604**

Nº INF. TECNICO  
**922**

TRAMITADA  
**24/09/2012**

REF : Autorización de Sobrepeso

COP. AUTENTIF. 502012924-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075381

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

24/09/2012

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 604 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 922 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0,07 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-SubDepartamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
**EDGARDO H. TOWNSEND PINTO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE COQUIMBO

G O B I E R N O D E  
**CHILE**

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE **CHILE**  
**INFORME TÉCNICO**  
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
922	14839	12/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 562012924-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075381

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL  
 TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.

RUT EMPRESA 76187144-7 Nº 1260  
 REGIÓN IV REGIÓN FONO 51-247995  
 COMUNA COQUIMBO CIUDAD  
 DOMICILIO AV. EL MOLINO EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA GRÚA LINK BELT RTC-8028

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 32 Tara ▶ 19 PBT ▶ 51

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN  
 COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO  
 LOCALIDADES Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER RUTA 5, D 35 ( DEBE COORDINAR CON EMPRESA CONSTRUCTORA, TRABAJOS EN LA RUTA) - 43

TOTAL DE K.M 17 Fecha Aprox. Viaje 24/09/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3  
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5  
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9.5 Total ▶ 20.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehículo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.2	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	7	17	27						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TÉCNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/09/2012 FECHA HASTA ▶ 26/09/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

  
 DARÍO CORTÉS DÍAZ  
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
 REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructuras VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO